

AVISO DE SALA VIRTUAL ORDINARIA N.º 46

El suscrito Magistrado de la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C., en su calidad de sustanciador y presidiendo la Sala de Decisión, se permite comunicar al Magistrado, doctor **IVÁN DARÍO ZULUAGA CARDONA** y a la Magistrada, doctora **STELLA MARIA AYAZO PERNETH**, que en la sesión virtual que se verificará el próximo miércoles veintidós (22) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), a la hora de las 9:00 a.m., serán sometidos a discusión y aprobación los siguientes proyectos:

TUTELAS DE 1ª INSTANCIA

	PROCESO	ACCIONANTE	ACCIONADO	DECISIÓN
1.	110012203000202302673 00	Grupo Empresarial RIV S.A.S.	Tribunal de Arbitramento de la Cámara de Comercio	

TUTELAS DE 2ª INSTANCIA

	PROCESO	ACCIONANTE	ACCIONADO	DECISIÓN
1.	110013403003202300336 01	María Cecilia Farfán Gil y otro	Juzgado 20 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C.	
2.	110013103051202300506 01	Juan de Jesús Suarez Méndez	Agencia Nacional de Tierras	

De igual forma, se les informa que en la aludida sesión será presentado para estudio y análisis el siguiente fallo por escrito:

	PROCESO	DEMANDANTES	DEMANDADOS	DECISIÓN
1.	110013103042201900190 01 Ejecutivo Singular	ITAÚ Corpobanca Colombia S.A.	Enid Ochoa Espinosa	

Las observaciones consignadas constituyen el acta a que hace referencia el artículo 57 de la Ley 270 de 1996.

El presente aviso se fija en la página web de la Rama Judicial, hoy veinte (20) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Firmado Por:
Manuel Alfonso Zamudio Mora
Magistrado
Sala 005 Civil
Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d6d2a652847da55607511bb9775eebf16b2d17e20361651f73c413aefbd292e6**

Documento generado en 20/11/2023 08:24:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>